



ORDENANZA N° 902 / 2.023

VISTO: El Expediente N° 1001-5805/2023 caratulado “Secretaría de Hacienda solicita ajuste presupuestario Partida Obras de Infraestructura (gas, agua y cloacas)”;

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y Economía del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 23-051;

Que a fs. 1 Secretaría de Hacienda solicita incremento de partida presupuestaria para obras de infraestructura (gas, agua, cloacas), ya que la partida aprobada por la Ordenanza N° 884/2022, en su Art. 17°, Apartado f), se destinó la suma de \$3.000.000 (Pesos Tres Millones);

Que de acuerdo a la ejecución presupuestaria esta partida se encuentra agotada, y sigue siendo necesario subsidiar a vecinos para que puedan concretar las obras de red de gas, agua o cloacas, ya que contar con esos servicios indispensables redunda en beneficio de la salud de los habitantes y mejora la calidad de vida de la población;

Que es necesario realizar un ajuste presupuestario de \$1.000.000 (Pesos Un Millón) para contar con los fondos necesarios para finalizar las obras y solicita se eleve al Honorable Concejo Deliberante para su aprobación;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión considera que es necesario realizar el incremento de partida para continuar con las obras que se encuentran en ejecución, como así también el costo inflacionario de los materiales es un fundamento importante a tener en cuenta, por lo tanto se sugiere la aprobación del mismo; y

Las facultades conferidas por la Ley N° 1.079 Orgánica de Municipalidades;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN:

O R D E N A:

Artículo 1º: Modificase el Artículo 17°, **TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES DE CAPITAL**, Apartado f) de la Ordenanza N° 884/2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Destíñese de la Partida Presupuestaria Transferencias para Financiar Erogaciones de Capital la suma de **PESOS CUATRO MILLONES con 00/100 (\$4.000.000)**, para atender parte de las Obras de Infraestructura ejecutadas por los vecinos en forma particular y consistente en redes de gas, agua y cloacas.-

Artículo 2º: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.